



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMITÉ DE MOVIMIENTO	
8	
Recibido.....	08:28.....Hs.
Nº.....	49817 C.D.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Solicitar la constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Bicameral de seguimiento de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., conforme lo establece el artículo 29 de la ley N.º 13527.

**ARTÍCULO 2 .-**Regístrese, comuníquese y archívese.

**Sergio Basile**  
**Jimena Senn**  
**Juan C. Cándido**  
**Silvana Di Stéfano**  
**Georgina Orciani**  
**Sebastian Julierac**  
**Marcelo González**  
**Marlen Espíndola**  
*Diputados y Diputadas Provinciales*



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En marzo del año 2016, esta Cámara convirtió en ley la creación de la empresa Santa Fe Gas y Energías Renovables, una sociedad anónima de capital mayoritariamente estatal, que tenga a su cargo el gas y la energía renovable de la provincia.

La empresa es una sociedad anónima, en la que el Estado tiene la mayoría de las acciones societarias. Son sus objetivos la producción, el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos y sus derivados, además de la distribución y subdistribución del gas por ductos y redes.

Aproximadamente un 1.750.000 santafesinos, en su mayoría del centro - norte provincial, no tiene acceso a la red de gas. La falta de este insumo, no sólo afecta a miles de familias, sino también posiciona a la industria local en un pie de desigualdad.

La norma, que lleva el número 13527, estipula en su artículo 29, la creación de una Comisión Bicameral de Seguimiento, compuesta por tres representantes de cada Cámara. Dicha comisión, aún no se encuentra constituida.

Recientemente, se dio inicio de los trabajos para la construcción del Gasoducto Gran Santa Fe, obra que beneficiará a 250.000 habitantes, 7.000 industrias y comercios y 1.700 instituciones que actualmente no cuentan con el servicio de gas natural. La obra se extenderá por 42 kilómetros, desde la conexión al GNEA (Gasoducto del Noreste Argentino) ubicada en el límite este del departamento Las Colonias hasta Arroyo Leyes en el departamento La Capital. Los trabajos están a cargo de la Unión Transitoria Víctor Contreras SA y Semisa Infraestructura SA, y demandan una inversión de 3.578 millones de pesos, que serán financiados por la Secretaría de Energía de la Nación.

Además, a través de la empresa estatal Enerfe, se adjudicó la obra de ampliación del Gasoducto Gran Rosario, que cuenta con una inversión que supera los 5.200 millones de pesos, y potenciará el servicio de distribución en el área metropolitana, beneficiando a Rosario, Soldini, Funes, Roldán, Ybarlucea, Granadero Baigorria y Capitán Bermúdez.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las obras citadas, constituyen una importante inversión en la provincia, la cual estará a cargo de la empresa estatal ENERFE, lo cual amerita, que a la brevedad se constituya la comisión de seguimiento establecida en la ley de creación de dicha empresa, a los efectos de garantizar la transparencia en la utilización de los recursos destinados en la ejecución de tales obras, además de contar con información sobre el accionar de la empresa con participación estatal mayoritaria que lleva a cabo la realización de los gasoductos Gran Santa Fe y Gran Rosario.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

**Sergio Basile**  
**Jimena Senn**  
**Juan C. Cándido**  
**Silvana Di Stéfano**  
**Georgina Orciani**  
**Sebastián Julierac**  
**Marcelo González**  
**Marlen Espíndola**  
***Diputados y Diputadas Provinciales***